



DECRETO N°: 1761

TEMUCO, 13 NOV 2019

VISTOS:

- Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La ley N° 19.378, Estatuto de Atención
 - 2.- Ley 19.754 del 21.09.2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
 - 3.- Ley 20.647, del 08.01.2013 que modifica Ley 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de Bienestar y autorizando la constitución de Servicios de Bienestar por entidades administradora.
 - 4.- Ord. 310, de fecha 29 de Octubre de 2013, Comunica acuerdo que aprueba Reglamento que regula el funcionamiento del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de temuco.
 - 5.- El convenio del mes de Noviembre 2019 celebrado entre el Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco y Salon de Belleza y Cuidado Personal "The Queen".
 - 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 de 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que dentro de las funciones del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco, está la facultad de otorgar y administrar sistemas de beneficios y ayudas vinculadas a los socios y sus cargas familiares.
- 2.- Que en el presente convenio no se aplica la Ley 19.886, pues no se trata de una contratación a título oneroso de aquellos regulados por dicha normativa.

DECRETO:

1.- Apruébese el convenio celebrado entre Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco y Salon de Belleza y Cuidado Personal "The Queen", durante el mes de Noviembre 2019, el que se entiende forma parte integrante de este decreto.

2.- La Unidad de Bienestar de Salud Municipal tendrá a cargo la operatividad del citado convenio, en virtud de los acuerdos y pautas emanados del comité de Bienestar de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE (S)


 V°B°
 D. Asesoría
 C.V.F./V.G./C.F.V./S.H.Z./s.c.c.
 DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Of. Bienestar de Personal



CONVENIO

En Temuco a Noviembre de 2019, la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Rut N° 69.190.700-7 representada por su Alcalde don Miguel Becker Alvear Rut N° _____ ambos con domicilio en Avenida Arturo Prat N° 650 de Temuco y Cosmetologías Michelle Elizabeth Villagra Jeldrész, THE QUEEN (Nombre ficticio) Rut de la empresa: 76.902.776-9, representante Michelle Elizabeth Villagra Jeldrész, Rut _____ con domicilio comercial Antonio Varas 920, oficina N°602 de la ciudad de Temuco, se celebra el siguiente convenio de prestación de servicios de cuidado personal y belleza, que beneficia a los socios/as activos y sus respectivas cargas familiares debidamente acreditadas en el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco (en adelante Bienestar de Salud), representado por la presidenta del Comité del Bienestar antes mencionado, Sra. Ivette Yañez Sandoval Rut: _____ ambos con domicilio, en calle Aldúnate N°51. A continuación se establece lo siguiente:

Primero:, Compromete sus servicios de cuidado personal y belleza a los socios, socias y sus cargas familiares del Servicio de Bienestar del Departamento Salud Municipal de Temuco, en su sucursal actual (ubicación antes señalada) y servicio en terreno, según disponibilidad horaria y condiciones del servicio. THE QUEEN se reserva el derecho a modificar, agregar y suspender servicios ofrecidos, bajo condiciones estrictamente necesarias.

Segundo: A continuación se especifican los valores por plan de servicios, el cual posee un 15 % de descuento en sus tarifas regulares, lo cual tendrá valor indefinido, salvo que las partes generen un nuevo acuerdo.

Servicio de cuidado , belleza de manos y pies	Valor sin descuento The Queen	Valor con descuento De 15%
Manicure	\$6.000	\$5.100
Manicure con esmaltado Tradicional	\$8.000	\$6.800
Manicure con esmaltado Permanente	\$12.000	\$10.200
Uñas Acrílicas	\$26.000	\$22.100
Acrílicas Extra Largo	\$30.000	\$25.500
Baby Boomer Permanente	\$15.000	\$12.750
Baby Boomer Acrílicas	\$29.000	\$24.650

Manicure Rusa	\$25.000	\$21.250
Baño acrílico	\$17.000	14.450
Retoque Acrílico	\$17.000	14.450
Pedicura	\$7.000	\$5.950
Pedicura con esmaltado Tradicional	\$9.000	\$7.650
Pedicura con esmaltado Permanente	\$15.000	\$12.750
Baby Boomer Pies Permanente	\$17.000	\$14.450

Extras Servicio de cuidado, belleza de manos y pies	Valor	Cantidad
Diseño flores, líneas, geometría, otros	\$1.000	
Personajes de animación	\$3.000	C/U
Cristales	\$200	C/U
Efecto aurora	\$300	C/U
Holográfico	\$500	C/U
Encapsulado de Gliter	\$300	C/U
Confeti	\$300	C/U
Extensión acrílico Uña	\$3.000	C/U
Parche acrílico o gel	\$1.500	C/U
Retiro Esmalte Permanente	\$4.000	---
Retiro de Acrílico	\$7.000	---
Exfoliación	\$1.000	---
Botas de Queratina	\$3.000	---

Servicios de cuidado y belleza de cejas y pestañas	Valor sin descuento The Queen	Valor con descuento De 15%
Perfilado de Cejas	\$5.000	\$4.350
Fijación de Cejas	\$12.000	\$10.200
Tinte de cejas	\$5.000	\$4.350
Permanente de Pestañas/ lifting de Pestañas	\$12.000	\$10.200
Tinte de pestañas	\$4.000	\$3.400
Extensión de pestañas aplica un 10%	\$ 30.000	\$27.000
Retoque de pestañas aplica un 10%	\$ 20.000	\$17.000

Servicio de cuidado y belleza de Depilación	Valor sin descuento The Queen	Valor con descuento De 15%
Bozo	\$3.000	\$2.550
Bozo completo	\$8.000	\$6.800
Patillas	\$4.000	\$3.400
Mentón	\$3.000	\$2.550
Mejillas	\$4.000	\$3.400
Nariz	\$3.000	\$2.550
Entre cejas	\$2.000	\$1.700
Frente	\$4.000	\$3.400
Cuello	\$4.000	\$3.400
Adomen completo	\$8.000	\$6.800
Abdomen Bajo	\$5.000	\$4.250
Espalda completa	\$5.800	\$6.800
Espalda Baja	\$5.000	\$4.250
Rebaje simple	\$5.000	\$4.250
Rebaje Largo	\$8.000	\$4.250
Rebaje Completo	\$11.000	\$9.350
Media Pierna	\$6.000	\$5.100
Pierna Completa	\$12.000	\$10.200
Glúteos	\$8.000	\$6.800
Medio brazo	\$5.000	\$4.250

Servicio de cuidado del rostro	Valor sin descuento The Queen	Valor con descuento De 10%
Limpieza facial simple	\$ 12.000	\$10.800
Limpieza facial completa	\$ 18.000	\$16.200

Servicio de talleres de cuidado personal y belleza, (mínimo de 5 participantes)	Valor sin descuento The Queen	Valor con 15 % de descuento en salón	Valor con 15% en terreno
Talleres de Manicure Básico	Valor a definir según número de integrantes, complejidad de la técnica, requerimientos y distancia en el caso de ser en terreno.		
Talleres de Manicure Avanzada con certificación			
Taller de auto cuidado de la piel.			
Taller de maquillaje			

Tercero: El horario de atención que se describe a continuación:

Horarios		
Lunes a viernes	Sábados	Feriados y Festivos
10:00 a 20:00	11:00 a 16:00	No hay servicios

Cuarto: Para tener acceso a las atenciones profesionales ofrecidas, con derecho a descuentos los socios y socias deben presentar su cedula de identidad y liquidación de sueldo original o copia certificada por la unidad de remuneraciones donde se especifica en casilla de descuentos el enunciado "cuota bienestar salud", consigna que certifica la pertenencia del socio o socia al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la Municipalidad de Temuco; en el caso de sus cargas familiares deberá presentar certificado de cargas familiares certificada por la Unidad de Bienestar.

Quinto: Para efectos de pago por descuento por planilla el socio y/o su carga familiar deberán presentar orden de vale emitida y certificada por la Unidad de Bienestar, el que especificará monto total, número de cuotas, valor de estas, previa indicación de presupuesto emitido por y THE QUEEN. A nombre del socio/a o carga familiar.

Sexto: Para efecto de pago de socios que utilicen descuento de planilla, THE QUEEN, deberá hacer llegar una factura mensual, con el valor total de los servicios adquiridos y detalle del nombre, rut y el servicio utilizado por el socio o su carga familiar. La factura deberá ser enviada correo bienstarapstco@temuco.cl, a más tardar el último día hábil del mes en el que se efectuaron las prestaciones.

Séptimo: socios y socias podrán realizar consultas al fono wsp : +56966105173 ó a las redes sociales instagram y facebook.

Octavo: El presente convenio se firma en duplicado, quedando una copia en poder de THE QUEEN y la otra en poder de la Unidad de Bienestar del Depto. de Salud de la Municipalidad de Temuco

Decimo: el presente convenio comenzara a regir a contar del mes de Noviembre del 2019 y tendrá una duración indefinida, no optante, cuales quiera de las partes podrá poner término al convenio por medio de notificación escrita con 30 días de anticipación.

Para constancia firman:

Michelle Elizabeth Villagra Jeldr ez, Rut

Representante Legal
THE QUEEN

Ivette Yanez Sandoval

Presidenta del Comit e del Servicio de Bienestar
del Depto. de Salud Municipal de Temuco



Pablo Sanchez Diaz
Alcalde (S)
Municipalidad de Temuco

